



## CIRCULAR EXTERNA

PARA: **COMUNIDAD ACADÉMICA Y PÚBLICO EN GENERAL**

Asunto: Cierre de actividades por periodo vacacional 2024 y 2025

Cordial saludo,

La Dirección de la Universidad Cooperativa de Colombia campus Cali, informa a la comunidad universitaria, antes de control y público en general qué, por motivo de vacaciones colectivas de fin de año, habrá cese de actividades a partir del **miércoles 18 de diciembre de 2024**, hasta el **viernes 10 de enero de 2025**, retomando actividades el **lunes 13 de enero de 2025** en el horario habitual.

En consecuencia, y atendiendo la circular interna de cierre de procesos financieros **MED-03-2024-086746** y a la **Resolución Rectoral 101-2024** se deben tener en cuenta las siguientes fechas, para asegurar una gestión oportuna a los tramites y/o requerimientos:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE CIERRE	OBSERVACIONES
Recepción de <b>facturas físicas y electrónicas</b> , documentos equivalentes y/o cuentas de cobro	Martes 10 de diciembre hasta las 4:00 pm – (Electrónicas, todo el día)	Deberá ser radicada en el Centro de Administración Documental – CAD y/o en la cuenta de correo <a href="mailto:correspondencia.cal@ucc.edu.co">correspondencia.cal@ucc.edu.co</a> con los documentos requeridos. Las cuentas de correo electrónico y ventanilla presencial serán deshabilitadas a partir de la fecha. Las facturas remitidas posterior a esta fecha, se entenderán como no recibidas.
Recibo y Radicación de <b>correspondencia</b> externa en medio físico y/o digital	Viernes 13 de diciembre hasta las 04:00 pm	Correspondencia, asuntos judiciales y demás documentos que ingresan por medio del correo <a href="mailto:correspondencia.cal@ucc.edu.co">correspondencia.cal@ucc.edu.co</a> y/o en ventanilla única, para trámite a la Universidad por los Centros de Administración Documental – CAD. Las comunicaciones remitidas posterior a esta fecha se entenderán como no recibidas.

La Universidad recibirá nuevamente facturas, cuentas de cobro y demás documentos una vez reinicie sus actividades laborales oficialmente el día **lunes 13 de enero de 2025**; estas facturas y cuentas de cobro deberán tener **fecha de emisión en 2025**, no se recibirán en ninguna circunstancia facturas con fecha de 2024, con excepción única de las entregadas por concepto de **servicios públicos por el periodo 2024**.



Ninguna persona está autorizada (vigilante, auxiliar, empleado o tercero que preste sus servicios a la Universidad) para recibir documentación, ni paquetería. Las facturas y demás documentos que no sean radicados en el CAD se entenderán como no recibidos por parte de la Universidad.

Agradecemos su comprensión y les deseamos una feliz navidad y próspero año 2025.

Cordialmente,



Juan Carlos Florez Buritica  
DIRECTOR(A) CAMPUS

Anexos: No aplica  
Copia: Juzgados y Proveedores  
Proyectó: Leidy Johanna Escobar Ramos  
Revisó: Juan Carlos Florez Buritica  
[correspondencia.cal@ucc.edu.co](mailto:correspondencia.cal@ucc.edu.co)